





USHUAIA, 95 ABR 2005

VISTO: La Nota Nº 336/05 Letra DPOSS de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1710023/2 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente; Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1710023/2 denominada "BANCO TIERRA DEL FUEGO-D.P.O.S.S." del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Pr. RUBEN OSCAR HERRERA

OCAT

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROUNCIA

OCAT

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROUNCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"







RUBRICA

•----- RESOLVEMOS: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1710023/2 Denominada "BANCO TIERRA DEL FUEGO- D.P.O.S.S." del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia-------

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 42 /05.

Dr. RUBENOSCARHERSERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunar de Cycntas de la Provincia